Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 17 JUL 2015

VISTO la nota presentada por la joven Florencia BARRA LEONARDELLI, DNI Nº 31.473.372, residente de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara la colaboración para la solventar gastos en la compra de un televisor para la Academia de Baile Fuego Dance, el cual será destinado a una rifa para recaudar fondos para poder realizar el viaje a la ciudad de Córdoba, donde las niñas participaran del torneo Universal Dance.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS ($ 5.400,00), a favor de la la joven Florencia BARRA LEONARDELLI, DNI Nº 31.473.372, residente de la ciudad de Ushuaia

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 491/14 ratificada por Resolución de Cámara Nº 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS ($ 5.400,00), a favor de la joven Florencia BARRA LEONARDELLI, DNI Nº 31.473.372, residente de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.-DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 478 / 15

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo